

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 341 /

CONCON, 01 MAR 2018

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424, que creo la comuna de Concón, la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Art. N° 04..

TENIENDO PRESENTE: La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Certificado De Disponibilidad N 122 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- AUTORIZASE contratación en calidad de a Contrata de **D. CESAR MARCELO RIQUELME MENDEZ, RUT N° [REDACTED]** Grado 13 EM, Escalafón Técnico, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018. Asignada a la Oficina Municipal ubicada en Puente Colmo, para cumplir funciones de Apoyo Técnico, dependiente de la Alcaldía.

2.- CANCELÉSE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 13, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.

3.- CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- CONTRATESE Póliza de Fidelidad Funcionaria para manejo de vehículos fiscales

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

- **SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3